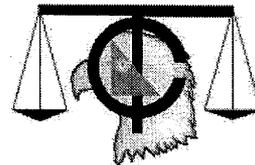
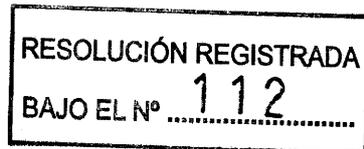




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

“2014 – Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo”

USHUAIA, 14 MAY 2014

**VISTO:** La Nota Interna N° 784/2014 – Letra T.C.P. - GEA - HABERES remitida en el marco del Expediente Letra PR N° 322/2013 del registro del Tribunal de Cuentas caratulado “S/PLANIFICACION DE LA AUDITORÍA DE HABERES”, y

**CONSIDERANDO:**

Que en las actuaciones del visto se dispuso por Resolución Plenaria N° 340/13 de fecha 13/12/2013: *“Aprobar la programación de la Auditoría de Haberes a realizarse en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial, conforme sujeto, objeto, plazos y procedimientos sugeridos en Informe Contable N° 405/13 - Letra T.C.P. S.C., de fecha 11/11/2013 (fs. 01/03), con sustento en el Informe Contable N° 399/13 – Letra TCP – Deleg. Audit. Haberes de fecha 04/11/2013 (fs. 04/13), ello de acuerdo a detalle de etapas previstas en Anexo I de la presente, y pautas procedimentales previstas en el Anexo I del Acuerdo Plenario N° 299 – Manual de Organización para la realización de Auditorías-, en cuanto resulten de aplicación a la presente. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos”*.

Que el artículo 3° del citado acto estableció que los informes parciales y en su caso pedidos de prórroga que resulten necesarios, se eleven a Secretaría Contable para su aprobación.

Que en consecuencia, por Resolución Plenaria N° 38/2014 de fecha 18/03/2014 se dispuso: *“Otorgar la prórroga solicitada por Nota Interna N° 326/2014 – Letra T.C.P. - G.E.A. - HABERES, por un plazo de treinta (30) días hábiles computados a partir de la notificación de la presente, ello para elevar el Informe final correspondiente a la Auditoría de Haberes, cuya programación fuera autorizada por Resolución Plenaria N° 340/13”*.

Que luego de ello, se ha elevado la Nota Interna N° 784/2014 – Letra T.C.P. - GEA - HABERES de fecha 09/05/2014 -citada en el Visto-, mediante la cual la Auditora Fiscal integrante del Grupo Especial de Control de Haberes y Horas Cátedras, C.P. María José FURTADO, solicita se otorgue un ampliación del plazo acordado por las citadas resoluciones, de veinte (20) días hábiles, a fin de culminar las tareas de la auditoría.

Que motiva su solicitud en que las tareas de auditoría se encuentran retrasadas por las asambleas de personal y el cierre de la Casa de Gobierno por seis (6) días hábiles, así como también la falta de funcionamiento del Servidor de Gobierno durante los períodos 01/04/2014 al 08/04/2014 y 08/05/2014 al 09/05/2014, en el cual se encuentran resguardados los archivos informáticos utilizados por esa delegación.

Que hace saber además, que el análisis de nuevos legajos requerido por Resolución Plenaria N° 23/14, exige realizar nuevos procedimientos de auditoría, como así también, que se encuentran pendientes de recepción respuestas requeridas a diversas áreas.

Que por lo expuesto, y analizada la petición, el Cuerpo Plenario comparte los fundamentos del requerimiento y la necesidad de otorgamiento de la prórroga en los términos solicitados, ello a efectos de producir el informe final, acordando al efecto un plazo de veinte (20) días hábiles, a computar a partir de la notificación de la presente.

Que el Vocal de Auditoría C.P.N. Luis Alberto CABALLERO no suscribe el acto administrativo, en razón de encontrarse usufructuando su licencia anual dispuesta por Resolución Plenaria N° 47/14.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido en los arts. 2 inc. c) y 4 inc. e), de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias.

POR ELLO:

### **EL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **R E S U E L V E**

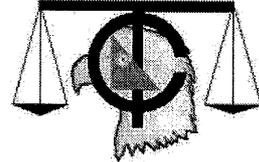
**ARTICULO 1°.-** Otorgar la prórroga solicitada por Nota Interna N° 784/2014 – Letra T.C.P. - G.E.A. - HABERES, por un plazo de veinte (20) días hábiles computados a partir de la notificación de la presente, ello para elevar el Informe final correspondiente a la Auditoría de Haberes, cuya programación fuera autorizada por Resolución Plenaria N° 340/13.

**ARTICULO 2°.-** Notificar a Secretaría Contable y por su intermedio a las Auditoras Fiscales integrantes de la presente Unidad de Auditoría C.P. María José FURTADO y C.P. Claudia CHÁVEZ, con copia certificada de la presente y remisión de la nota interna del visto para su incorporación a los actuados.



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA  
BAJO EL N° 112



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown,  
en el Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

**ARTICULO 3°.-** Comunicar a Dirección de Administración, con copia certificada de la presente y de la Nota Interna N° 784/2014 – Letra T.C.P. - GEA - HABERES, a efectos de arbitrar, junto al área de Informática y Comunicaciones, las medidas tendientes a evitar los inconvenientes con el servidor que resultan detallados en el penúltimo párrafo de la precitada nota y dar a los mismos el trámite administrativo que corresponda.

**ARTICULO 4°.-** Registrar. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

**RESOLUCION PLENARIA N° 112 / 2014.**

T.C.P.
Confección
Control
Cerrado

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P.N. Hugo Sebastián PANI  
Vocal Contador  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia